



Conoce las condiciones del seguro

Bupa + Protección Ambulatorio 70

Atención oportuna y de calidad, para ti y tu familia, en Clínica Bupa Santiago y toda la red IntegraMédica





SOBRE EL SEGURO:

- El seguro opera en Clínica Bupa Santiago y en toda la red nacional de IntegraMédica.
- Seguro Base de Salud hasta un tope anual por beneficiario de UF 250.
- En caso de prestaciones convenidas entre los prestadores del plan y FONASA, este seguro bonificará como complemento a la cobertura de FONASA.
- En caso de prestaciones no convenidas entre los prestadores del plan y FONASA, este seguro actúa sobre el valor convenido entre Bupa Seguros y los respectivos prestadores.





Ambulatorio 70



70% sobre el copago de Cobertura Ambulatoria



Consultas de medicina general presenciales ilimitadas¹



Consultas médicas de especialidad presenciales ilimitadas^{1 2}



Videoconsultas ilimitadas de medicina general y especialidades^{1 2}



Exámenes simples y complejos de imagenología y laboratorio



Consultas y atenciones de urgencia^{1 3}



Procedimientos diagnósticos y terapéuticos simples y complejos

(1) Sólo en red de prestadores y médicos de staff asociados al prestador.

(2) No cubre psicología ni psiquiatría.

(3) Las coberturas son entregadas de manera exclusiva bajo el concepto de urgencia ambulatoria. Si la atención de urgencia deriva en una hospitalización, ninguna de las prestaciones de ese evento serán cubiertas por este seguro.

Esta cobertura no incluye insumos ni medicamentos.

୍ଡ Seguro Base de Salud

Cuadro de coberturas

COBERTURAS AMBULATORIAS	% BONIFICACIÓN	TOPE EVENTO	TOPE ANUAL
Consulta y Video Consultas de Medicina General o Especialidad • Sólo en red de prestadores y médicos de staff asociados al prestador. • Excluye Psiquiatría y Psicología.	_		Sin Tope
Consulta de Urgencia • Sólo Clínica Bupa Santiago y médicos de staff asociados al prestador.			
Consulta Nutricionista • Con prescripción médica. • Sólo en red de prestadores y médicos de staff asociados al prestador.	70%	Sin Tope	3 al año
Exámenes de Laboratorio Imagenología y/o Scanner, RX, Ecografía • Incluye atenciones de Urgencia sólo en Clínica Bupa Santiago.			
Exámenes Preventivos: Mamografía, Antígeno Prostático, PAP, Endoscopía, Colonoscopía			Sin Tope
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos			

MONTO MÁXIMO ANUAL POR ASEGURADO UF 250

DEDUCIBLES COBERTURA AMBULATORIA

UF 0.5 ANUAL POR BENEFICIARIO



OTRAS CONDICIONES DEL SEGURO

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y COBRANZA

- Para hacer ingreso al seguro el Contratante deberá completar una Solicitud de Incorporación con Declaración de Salud en nombre de todo el grupo familiar que desee incorporar al seguro.
- Pertenecer al sistema previsional de Salud FONASA.
- Adicionalmente cada uno de los integrantes de la póliza deberá cumplir con los siguientes requisitos de parentesco y edad:

	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso¹	Edad máxima de permanencia
Asegurado contratante	Desde los 18 años	75 años y 364 días	Sin límite de edad
Asegurados dependientes²	Desde los 14 días³	75 años y 364 días	Sin límite de edad

- (1) Las edades máximas de ingreso y la prima se calculan en base a la edad de los asegurados al momento del inicio de la vigencia de este seguro.
- (2) Tipos de Asegurados dependientes: Cónyuge / Conviviente Civil, Hijo(a) / Hijo(a) del Cónyuge o Conviviente, Padre, Madre, Hermano(a), Abuelo(a), Nieto(a), Tío(a), Sobrino(a), Suegro(a), Amigo(a).
- (3) Los Asegurados dependientes podrán ingresar desde los 14 días con la declaración personal de salud aceptada por la compañía.

SEGURO BASE DE SALUD

- Este seguro cubre exclusivamente en Clínica Bupa Santiago y la Red Nacional de IntegraMédica.
- Periodo de acumulación del deducible es sobre la base del Año Póliza.
- Este seguro opera en exceso del Sistema de Salud Previsional, bienestar u otro Seguro adicional o convenio.
- En caso de prestaciones convenidas entre los prestadores del plan y FONASA, este seguro bonificará como complemento a la cobertura de FONASA.
- En caso de prestaciones no convenidas entre los prestadores del plan y FONASA, este seguro actúa sobre el valor convenido entre Bupa Seguros y los respectivos prestadores.
- Exclusiones y demás condiciones según POL320240029.

I-MED

 Queda expresamente establecido que la aplicación del seguro vía I-Med no necesariamente implica la aceptación de la cobertura del diagnóstico que origina dichos gastos, de tal modo que en cualquier momento la compañía podrá restringir, limitar o excluir dicho diagnóstico por carecer de cobertura, en conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares del seguro.



OTRAS CONDICIONES DEL SEGURO

BENEFICIO ADICIONAL DE PRESTACIONES DENTALES

• Los asegurados podrán acceder a los siguientes beneficios y descuentos en la Red de Centros Dentales de IntegraMédica:

BENEFICIOS	
Control preventivo de salud dental	
Consulta de diagnóstico e interconsultas a especialistas	
Limpieza bucal completa por beneficiario, adulto o niño (1 al año)	
Acciones de prevención adultos y niños: Sellantes, Fluoración, Instrucción y Control de Higiene	62% dcto*
Radiografías de diagnóstico Bite Wing	
Radiografías panorámicas y telerradiografías	
Otros tratamientos dentales en IntegraMédica	

^(*) Descuento aplicado sobre arancel de Integra Médica